

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56296 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2933/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198032186

Fecha del auto de declaración. 19/12/19

Clase de concurso. Voluntario

Persona concursada. Dante Roberto Arriga Inga, con NIE X0287303X

Administrador concursal.

JOAN ALIS GABERNET con DNI nº 41076321T con domicilio en calle Juliám Romea nº 6, bajos (Barcelona), teléfono 934155019 y dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190073263-1